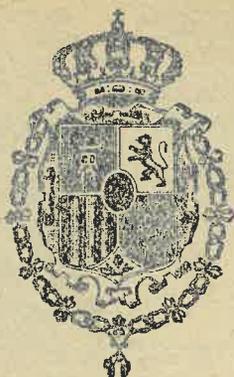


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la segunda división de Caballería D. Arturo de Cevallos y Bertrán, al comandante de dicha Arma D. Antonio Parache Pardo, que tiene su destino en el regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1919.

TOVAR

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de la reserva gratuita del Arma de Infantería, como comprendido en la real orden circular de 22 de febrero último (D. O. núm. 46), a los sargentos D. Juan Sevilla Peñalva y D. José Zapatero Alaiz, acogidos a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, que han sido declarados aptos para él, debiendo practicarlo durante un mes en el regimiento de Infantería Asturias núm. 31, a donde pertenecen, como determina la real orden de 18 de noviembre de 1914 (D. O. núm. 260).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 agosto de 1919.

TOVAR

Señor Capitán general de la primera región.

EMPLEOS HONORIFICOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería (E. R.) retirado, D. Francisco

Sanchis Hostalet, residente en la Línea de la Concepción, Castelar núm. 5, principal, en súplica de que se le conceda el empleo honorífico de comandante, por creerse comprendido en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), y teniendo el interesado en la actualidad más de 65 años, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, con arreglo a la real orden circular de 24 de abril último (D. O. núm. 93).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 agosto de 1919.

TOVAR

Señor Capitán general de la segunda región.

MAESTROS DE BANDA

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito de 22 de julio próximo pasado, promovida por el sargento de cornetas del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo núm. 7, Ricardo Alonso Rivas, en súplica de que se le conceda la asimilación al empleo de suboficial por llevar más de veinte años de efectivos servicios; teniendo en cuenta lo preceptuado en la real orden circular de 29 de octubre último (D. O. núm. 244), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 agosto de 1919.

TOVAR

Señor Comandante general de Larache.

MATERIAL DE OFICINAS

Excmo. Sr.: En vista de los escritos que V. E. remitió a este Ministerio en 17 de julio último y 1.º del actual, interesando distribución de mobiliario y material de oficina de la zona y cajas de recluta suprimidas en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que una vez entregada por la disuelta zona de Játiva al regimiento de Infantería La Corona núm. 71, las colecciones de «Diario Oficial» y «Colección Legislativa» que se previno por real orden de 26 de julio último (D. O. núm. 166),

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto cursado por V. E. con escrito fecha 6 de junio último, y relativo al traslado del material de la Comandancia de Ingenieros de Tenerife almacenado en el barracón Doker existente en las inmediaciones de Paso-Alto, desmontaje de dicho barracón y su montaje en la Isleta (Las Palmas); teniendo en cuenta que la referida obra fué autorizada por real orden telegráfica de 5 de mayo último, confirmada por la de 14 de junio siguiente, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las 3.235 pesetas a que asciende el importe de las referidas obras, por gestión directa, sean cargo a los fondos dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1919.

TOVAR

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de restauración de los barracones que constituyen el cuartel de Susarte, en San Roque (Algeciras), que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 20 de junio último, y que fué redactado por la Comandancia de Ingenieros de Algeciras, para disponer en el citado cuartel el alojamiento, en debida forma, de las tropas que al mismo se asignan en el plan de acuartelamiento provisional de esa región, aprobado por real orden de 24 de febrero último (D. O. número 46) y modificado por la de 3 de junio siguiente, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que su importe de 70.400 pesetas sea cargo a los fondos dotación de los «Servicios de Ingenieros»; debiendo ejecutarse las obras por gestión directa, como comprendidas en la excepción de subasta o concurso establecida en el real decreto de 21 de mayo último (D. O. núm. 112).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1919.

TOVAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de restauración de los cuatro barracones (grupo F) que constituyen el cuartel del General Castaños, cursado por V. E. a este Ministerio con su escrito fecha 16 de junio último, y redactado por la Comandancia de Ingenieros de Algeciras, para disponer en el citado cuartel el alojamiento, en debida forma, de las tropas que al mismo se asignan en el plan de acuartelamiento provisional de esa región, aprobado por real orden de 24 de febrero último (D. O. número 46) y modificado por la de 3 de junio siguiente, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que su importe de 82.560 pesetas sea cargo a los fondos dotación de los «Servicios de Ingenieros»; debiendo ejecutarse las obras por gestión directa, como comprendidas en la excepción de subasta

o concurso establecida en el real decreto de 21 de mayo último (D. O. núm. 112).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1919.

TOVAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinados los presupuestos de reparaciones necesarias en la caldera de la calefacción del hospital militar de Carabanchel y el de instalación de calefacción central, por vapor, en el pabellón de la Dirección del mismo edificio, cursados por V. E. a este Ministerio con escritos de 14 y 18 de junio último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlos y disponer que las obras que comprenden se ejecuten por gestión directa; debiendo el importe de la suma de los mismos, que asciende a 17.670 pesetas, ser cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1919.

TOVAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de instalación de retretes y arreglo de otros accesorios en el edificio de esa Capitanía general, que fué remitido por V. E. con escrito de 2 del corriente mes, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que su importe de 7.710 pesetas sea cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros»; debiendo ejecutarse las obras que comprende por gestión directa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1919.

TOVAR

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de reparación general del polvorín de San Gabriel, de la plaza de Badajoz, que cursó V. E. a este Ministerio con escrito de 17 de julio próximo pasado, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que el importe de su presupuesto, de 8.210 pesetas, sea cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros»; debiendo ejecutarse por gestión directa las obras que comprende.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1919.

TOVAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de cobertizos para carros en el edificio de Las Aguilas (Gerona), que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 26 de julio próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que se ejecuten por gestión directa las obras, cuyo presupuesto de 10.620 pesetas será cargo a los fondos dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1919.

TOVAR

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido por V. E. a este Ministerio con fecha 31 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo 6.º, artículo único, Sección 4.ª del vigente presupuesto), por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de esa plaza 3.750 pesetas con destino al «presupuesto de entretenimiento del polígono de tiro de la Enramadilla durante el ejercicio de 1919-1920»; obteniéndose dicha cantidad haciendo baja de otra igual en lo que resta por distribuir de los créditos concedidos al mencionado capítulo en el citado ejercicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1919.

TOVAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del resultado del examen dispuesto por circular de 13 del actual (D. O. núm. 180), celebrada en la Comandancia de Ingenieros de Larache el día 18 del citado mes, y con arreglo a lo dispuesto en el art. 63 del reglamento para el personal del Material de Ingenieros, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otro de 6 de igual mes de 1907 (C. L. número 45) y real orden circular de 30 de junio de 1918 (C. L. número 170), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar auxiliar de oficinas del expresado material, con el sueldo anual de 1.750 pesetas y efectividad de esta fecha, al suboficial de la citada Comandancia D. Carlos Ballesteros Sacó, que pasará destinado en su nuevo empleo a la Comandancia de Ingenieros de Toledo, en vacante que de su clase existe, causando baja por fin del mes actual, en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1919.

TOVAR

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el personal de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar comprendido en la siguiente relación, que da principio con el cabo automovilista Leopoldo Gutiérrez García y termina con el conductor de la misma clase Francisco Martínez Jiménez, pasen a prestar sus servicios a la Compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla; debiendo causar el alta y baja respectiva para la revista de comisario del próximo mes de septiembre.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1919.

TOVAR

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cabo automovilista

Leopoldo Gutiérrez García.

Conductores automovilistas

Felipe Sánchez Gómez.

Timoteo Ruiz Casado.

Francisco Martínez Jiménez.

Madrid 26 de agosto de 1919.—Tovar.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 1.º de julio último, promovida por el comandante médico D. Antonio Horcada Mateo, destinado en el Parque de Sanidad Militar, en súplica de que le sea concedida la gratificación de industria de los meses de enero y febrero del corriente año, que le ha sido deducida, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido disponer que la real orden de 15 de febrero último (D. O. núm. 39), como una ampliación que es de la de 20 de diciembre de 1918 (D. O. núm. 288), tenga los mismos efectos que ésta, y, por tanto, que al personal técnico del Parque de Sanidad Militar se le acredite la gratificación de industria desde 1.º de enero del año actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1919.

TOVAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en escrito de fecha 18 del actual, y en analogía con lo prevenido en el artículo 10 del reglamento de 11 de junio último (D. O. núm.

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de agosto de 1919.

TOVAR

Señor...

Relación que se cita

Comandante

D. Francisco Crespo Orts, ascendido, de la Comandancia de Valencia, a la de Gerona.

Capitanes

D. Federico Ruiz Castilla, ascendido, de la Comandancia de Algeciras, a la misma.
» Severino Mejuto Casanova, de la Comandancia de Almería a la de Valencia.

Tenientes

D. Antonio González Sanz, de la Comandancia de Baleares, a la de Barcelona.
» Emilio Ortega García, de los Colegios del Cuerpo, para efectos administrativos, a la Comandancia de Baleares.
» Francisco Guerrero Pereira, de la Comandancia de Estepona, a la de Vizcaya.
» Marcos Menchaca Llanos, ascendido, de la Comandancia de Zamora, a la de Estepona.
» Agustín Falcés Rigado, de la Comandancia de Almería, a la de Navarra.
» Baltasar Grau Berenguer, de la Comandancia de Huesca, a la de Almería.
» Marcelino Domínguez Cabezas, ascendido, de la Comandancia de Salamanca, a la de Huesca.
» José Blanco López, ingresado, del regimiento de Infantería Melilla, 59, a la Comandancia de Tarragona.
» Braulio Camacho Díaz, ascendido, de la Comandancia de Alicante, a la de Algeciras.
» Enrique Galván García, ingresado, del regimiento de Infantería Ceriñola, 42, a la Comandancia de Gerona.

Alféreces

D. Ricardo Domínguez Torres, ascendido, de la Comandancia de Orense, a la de Salamanca.
» Lorenzo Seara Cadavid, ascendido, de la Comandancia de Murcia, a la de Huesca.
» José Lorenzo Fernández, ascendido, de la Comandancia de Lugo, a la de Zamora.
» Aurelio Parrondo Duque, ascendido, de la Comandancia de Cáceres, a la de Salamanca.
» Damián Estévez Bravo, ascendido, de la Comandancia de Cáceres, a la de Gerona.
» Jaime Ferrer Llovell, de la Comandancia de Gerona, a la de Alicante.

Madrid 26 de agosto de 1919.—Tovar.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Juan Martínez Ordavás y termina con D. Lorenzo Fernández Montalvo, pasen a servir los destinos o a las situaciones que en la misma se les señala, debiendo incorporarse con urgencia los destinados a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1919.

TOVAR

Señor...

Relación que se cita

Archiveros segundos

D. Juan Martínez Ordavás, de la Capitanía general de la sexta región, al Archivo general militar.
» Francisco Veña de la Calva, ascendido, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al mismo.
» Tomás Montoya Fernández, ascendido, de la Capitanía general de Canarias, a la de la sexta región.

Archiveros terceros

D. Luis García Jiménez, ascendido, de la Comandancia general de Ceuta, a la Capitanía general de Canarias.

Oficiales primeros

D. Juan Cruz Ungo de Velasco y Ansola, de la Capitanía general de la séptima región, al Gobierno militar de Valladolid.
» Martín Gil Casas, de disponible en la tercera región, a la Intendencia general militar.
» José García Sánchez, ascendido, de la Sección de Contabilidad de la Comandancia general de Ceuta, a la Capitanía general de la séptima región.
» Santiago González Municio, ascendido, del Archivo general militar, a la Comandancia general de Ceuta.
» Félix Molina Martí, ascendido, de la Capitanía general de la cuarta región, a la de la sexta.

Oficiales segundos

D. Angel Vizcaino Fernández, de este Ministerio, a la Comandancia general de Melilla.
» Joaquín Reyes García, de este Ministerio, a la Capitanía general de la quinta región.
» Cristóbal Villalobos Morales, de la Sección de Intervención de este Ministerio, a la Sección de contabilidad de la Comandancia general de Ceuta.
» Alejandro Montero Ibarra, de la Capitanía general de la sexta región, al Archivo general militar.
» Francisco García Sánchez-Baquera, de la Capitanía general de la primera región, a la Comandancia militar de Arcila, en permuta (art. 11 real orden circular de 28 de abril 1914, C. L. núm. 74).
» Manuel Valcárcel Pérez, de la Comandancia militar de Arcila, a la Capitanía general de la primera región, en permuta (art. 11 real orden circular de 28 de abril de 1914, C. L. núm. 74).

Oficiales terceros

D. Pedro López Cal, de la Capitanía general de la octava región, a la misma, cubriendo plaza de oficial 2.º
» Filiberto Rojas Gallego, de la Capitanía general de la sexta región, a la misma, cubriendo plaza de oficial segundo.
» Enrique Cabanas de la Mata, del Gobierno militar de Gerona, al mismo, cubriendo plaza de oficial segundo.
» Leandro Masó Sancho, de la Sección de Intervención de este Ministerio, a la misma, cubriendo plaza de oficial segundo.
» José Veiga López, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al mismo, cubriendo plaza de oficial segundo.
» Fausto Carrión Blázquez, de este Ministerio, a la Sección de Intervención del mismo.
» Manuel Pérez Núñez, ascendido, de la Capitanía general de la sexta región, a la misma.
» Francisco Llerandi Suárez, ascendido, de la Comandancia general de Ceuta, a la Sección de Intervención de este Ministerio.
» Arturo Cano Rodríguez, ascendido, de este Ministerio, a a disponible en la primera región.
» Joaquín Cortés Santano, ascendido, de este Ministerio, a a disponible en la primera región.
» Federico Pérez Pascual, ascendido, del Archivo general militar, a la Capitanía general de la quinta región.
» Francisco Rosado Jiménez, ascendido, del Gobierno militar de Madrid, a a disponible en la primera región.
» Lorenzo Fernández Montalvo, ascendido, del Gobierno militar de Menorca, a la Capitanía general de la cuarta región.

Madrid 26 de agosto de 1919.—Tovar.



Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los escribientes del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Agapito Ufano García y termina con D. Francisco Guerrero Fernández, pasen a servir los destinos o a las situaciones que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1919.

TOVAR

Señor...

Relación que se cita

Escribientes de primera clase

- D. Agapito Ufano García, del servicio de Estadística de ganado y carruajes de tracción animal de la provincia de Oviedo, al Archivo general militar
- » Leccadio Góm z Cremades, ascendido, del Gobierno militar de Sevilla, al mismo.
 - » Leopoldo Villasevi Gutiérrez, ascendido, del Estado Mayor Central del Ejército, al mismo.
 - » José Babesé Chirón, ascendido, de este Ministerio, al mismo.
 - » Félix García Malnero, ascendido, de supernumerario sin sueldo en la séptima región, a la misma situación.
 - » Eusebio Gilaberte Ara, ascendido, del Gobierno militar de Granada, a la Capitanía general de la primera región.

Escribientes de segunda clase

- D. Amadeo Fernández de Alba y Mingorance, del Estado Mayor Central del Ejército, al Gobierno militar de Granada,
- » Marcos Roiz Vega, del Estado Mayor Central del Ejército, a este Ministerio.
 - » Manuel Ojea Martín, de la Capitanía general de la primera región, a este Ministerio.
 - » Antonio E. P. J. Blas, de la Capitanía general de la primera región, a este Ministerio.
 - » Vicente Cabalero Núñez, de la Capitanía general de la primera región, al Estado Mayor Central del Ejército.
 - » Baltasar Parra Velázquez, de nuevo ingreso, sargento del regimiento de Infantería Segovia, 75, al Estado Mayor Central del Ejército.
 - » José Martín Asensio, de nuevo ingreso, sargento de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, al Gobierno militar de Madrid.
 - » Pantaleón López Rivarés, de nuevo ingreso, sargento del quinto regimiento de reserva de Caballería, a la Capitanía general de la primera región.
 - » Enrique Marco Sala, de nuevo ingreso, sargento del regimiento de Infantería Serrallo, 69, al servicio de Estadística de ganado y carruajes de tracción animal de la provincia de Oviedo.
 - » Salvador Escudero Anzorregui, de nuevo ingreso, sargento del regimiento de Infantería Soria, 9, al Gobierno militar de Menorca.
 - » Adolfo Morante Rubio, de nuevo ingreso, sargento del regimiento de Infantería Infante, 5, al Gobierno militar de Gran Canaria.

Rectificación

Escribiente de segunda clase

- D. Francisco Guerrero Fernández, del Gobierno militar de Gran Canaria, a la Capitanía general de la primera región.

Madrid 26 de agosto de 1919.—Tovar.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Vista la consulta formulada por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Córdoba respecto a la procedencia de modifi-

car la clasificación del mozo número 72 del caso de Belalcázar y reemplazo de 1915, Pedro Calvo Muñoz Torrero; resultando que el referido individuo ingresó por oposición en el Cuerpo de Farmacéuticos Militares con posterioridad a la clasificación de soldado que en su día hizo la mencionada Corporación provincial, por cuyo motivo estimó este organismo que no procedía la modificación en la clasificación, en analogía con lo prevenido por el artículo 74 del reglamento para la aplicación de la ley; resultando que la caja de recluta de Córdoba participó a la Comisión mixta que, refiriéndose el artículo 74 citado a los alumnos que ingresen en las Academias militares después de haber sido declarados soldados, parecía no comprenderle al interesado, a quien, a juicio de la Caja, debiera variársele su clasificación de soldado por la de excluido temporalmente del contingente, en armonía con el caso primero del artículo 86 de la ley, toda vez que el Pedro Calvo es en la actualidad oficial del Ejército; resultando que, en virtud de estas consideraciones, la Comisión mixta de Córdoba pone el caso en conocimiento de este Ministerio, consultando la solución que se considere más ajustada a los preceptos legales; considerando que, si bien no le es aplicable el artículo 74 del reglamento para la aplicación de la ley, por contraerse a los alumnos de las Academias militares, tampoco puede, en absoluto, ser comprendido en los preceptos del artículo 86 de la ley, porque determinándolo así, sin ninguna salvedad, se expondría a la contingencia, bien posible, de que dicho oficial pidiera su separación del servicio antes de cumplir los tres años de servicio activo, en cuyo caso tendríamos que concretarnos a las prescripciones de ese artículo, y, consiguientemente, aceptar el pase del individuo a la reserva gratuita, como tal oficial, situación que, no siendo la de activo, pugna con la misma esencia de la ley, cuyo primordial precepto es la obligatoria prestación personal del servicio militar activo durante los tres años de la primera situación, sin otras reservas que las excepciones o exclusiones taxativamente fijadas y la reducción de ese servicio para los acogidos a los beneficios del capítulo XX.; considerando que el referido caso primero del artículo 86, al hablar de los oficiales de todas las Armas, Cuerpos e Institutos del Ejército, debe interpretarse con relación al paso de los mismos por las Academias militares, pues como en ellas han de permanecer por lo menos tres años, y este tiempo les es de abono para efectos de servicio activo, ya no hay dificultad alguna en que al pedir su separación pasen como tales oficiales a la reserva gratuita, por haber cumplido con el esencialísimo precepto de servir en activo su primera situación y ser definibles las posteriores; considerando que, de interpretar a la letra exclusivamente dicho artículo, aceptando que se refiere a todos, absolutamente a todos los oficiales, nos llevaría a establecer de hecho una nueva excepción no marcada en la ley, pues el oficial que sin pasar por las Academias, se separase del Ejército antes de llevar tres años de servicio activo, pasaría a la reserva gratuita sin que le alcanzase la obligación de permanecer en filas durante la primera situación, pudiendo reducir a voluntad su tiempo de servicio sin afrontar los dispendios que los individuos del capítulo XX, proporcionándose de este modo un medio de eximirse que la ley no puede amparar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Ministerio de la Gobernación en el dictamen emitido a los efectos de los artículos 337 de la ley y 501 del reglamento, se ha servido disponer:

1.º Que en analogía con lo preceptuado en el artículo 86 de la vigente ley de reclutamiento, se

Relación que se cita

Guepos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA			Días invertidos...			
				As su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia				en que termina		
							Año	Mes	Día		Año	Mes	Día
E. M. G. del Ejército.	Gral. brigada	D. Luis Bermúdez de Castro y Tomás.	10 y 11	Oviedo.	Giñón, Pravia y Cangas de Ons.	Revisar cuerpos y dependencias.	1919	26	febrero.	1919	10		
Reg. Inf. Príncipe, 3.	Alférez.	Antonio Caval Hevia.	10 y 11	Idem.	Madrid.	Conducir reclutas.	1919	22	idem.	1919	8		
Idem.	Méd. prov.	Eugenio Martín Alonso.	10 y 11	Idem.	Giñón.	Prestar servicios regimientales a Tarragona.	1919	25	idem.	1919	4		
Idem.	Teniente.	Arturo Bermúdez de Castro.	10 y 11	Idem.	Zaragoza.	Conducir reclutas.	1919	7	idem.	1919	10		
Idem.	Comandante.	Francisco Franco Baamonde.	10 y 11	Idem.	Sama de Langreo.	Practicar diligencias judiciales.	1919	1	idem.	1919	5		
Idem.	Otro.	Alvaro Arias de la Torre.	10 y 11	Idem.	Castropol y Boal.	Idem.	1919	3	idem.	1919	11		
Idem.	Teniente.	Joaquín Alvarez Lorenzo.	10 y 11	Idem.	Idem.	Idem.	1919	13	idem.	1919	10		
Idem.	Capitán.	Alfredo Alvarez Buznego.	10 y 11	Idem.	Burgos.	Conducir reclutas.	1919	13	idem.	1919	5		
Idem.	Otro.	Benito Vallespín Covía.	10 y 11	Idem.	Giñón.	Asistir Consejo guerra.	1919	27	idem.	1919	2		
Idem id. Zamora, 8.	Teniente.	Manuel López de Roda.	10 y 11	Lugo.	Coruña, Monforte y Orense.	Cobrar libramientos y conducir caudales.	1919	1	idem.	1919	2		
Idem.	»	El mismo.	10 y 11	Idem.	Idem.	Idem.	1919	3	idem.	1919	5		
Idem.	Teniente.	Daniel Regalado Rodríguez.	10 y 11	Idem.	Idem.	Idem.	1919	22	idem.	1919	2		
Idem.	M.º armero.	David Chao Rodríguez.	16	Orense.	Melilla.	Conducir reclutas.	1919	19	idem.	1919	10		
Idem id. Zaragoza, 12.	Capitán.	Francisco Martínez de la Riva y Villegas.	10 y 11	Santiago.	Monforte.	Reconocer armamento.	1919	25	idem.	1919	2		
Idem.	Otro.	Alfonso Ferrer Ugarte.	10 y 11	Idem.	Madrid.	Conducir reclutas.	1919	15	idem.	1919	7		
Idem.	Teniente.	Pedro Fernández Alonso.	10 y 11	Idem.	Burgos.	Cobrar libramientos.	1919	12	idem.	1919	7		
Idem id. Burgos, 36.	Teniente.	El mismo.	10 y 11	Idem.	Coruña.	Conducir caudales.	1919	7	idem.	1919	1		
Idem.	Teniente.	D. Eusebio Torrecilla Parodi.	10 y 11	León.	Oviedo.	Mantenimiento orden público.	1919	1	idem.	1919	7		
Idem.	T. coronel.	Francisco Labarga Cuenca.	10 y 11	Idem.	Idem.	Idem.	1919	1	idem.	1919	7		
Idem.	Comandante.	José Usoz Loma.	10 y 11	Idem.	Idem.	Idem.	1919	1	idem.	1919	7		
Idem.	Capitán.	Emilio Torrente Vázquez.	10 y 11	Idem.	Idem.	Idem.	1919	1	idem.	1919	7		
Idem.	Teniente.	Eutiquiano Arcellano González.	10 y 11	Idem.	Idem.	Idem.	1919	1	idem.	1919	7		
Idem.	Otro.	Francisco García Vera.	10 y 11	Idem.	Idem.	Idem.	1919	1	idem.	1919	7		
Idem.	Alférez.	Eugenio Alonso González.	10 y 11	Idem.	Idem.	Idem.	1919	1	idem.	1919	7		
Idem.	Otro.	Isidro Belasco Agudo.	10 y 11	Idem.	Idem.	Idem.	1919	1	idem.	1919	7		
Idem.	Otro.	Manuel Salvador Jambina.	10 y 11	Idem.	Idem.	Idem.	1919	1	idem.	1919	7		
Idem.	Teniente.	Rafael López Dieguez.	10 y 11	Idem.	Astorga.	Reconocer reclutas.	1919	1	idem.	1919	7		
Idem.	Otro.	Eusebio Torrecilla Parodi.	10 y 11	Idem.	Lugo.	Vocal Comisión mixta.	1919	24	idem.	1919	3		
Idem.	Teniente.	Manuel Pellitero Ordaz.	24	Idem.	Oviedo.	Conducir caudales.	1919	2	idem.	1919	5		
Idem id. Murcia, 37.	Teniente.	Hilarión Martínez Santos.	10 y 11	Vigo.	Tuy.	Practicar diligencias.	1919	10	idem.	1919	5		
Idem.	Coronel.	Manuel Carrasco Verde.	10 y 11	Idem.	Idem.	Idem.	1919	10	idem.	1919	5		
Idem.	Teniente.	José Martínez Parada.	10 y 11	Idem.	Pontevedra.	Idem.	1919	10	idem.	1919	5		
Idem.	Otro.	José González Vidal.	10 y 11	Idem.	Idem.	Cobrar libramientos.	1919	1	idem.	1919	2		
Idem.	Cap. méd.	»	10 y 11	Idem.	Idem.	Observación Comisión mixta.	1919	1	idem.	1919	7		
Idem.	Capitán.	Fernando Correa Cañedo.	10 y 11	Idem.	Zaragoza.	Conducir reclutas.	1919	9	idem.	1919	9		
Idem.	Alférez.	Manuel Fernández Mucientes.	10 y 11	Idem.	Burgos.	Idem.	1919	12	idem.	1919	9		



Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos.	de su residencia	PUNTO donde tuvo lugar la comisión	Comisión contada	FECHA				Días invertidos ..
							en que principia				
							Día	Mes	Año	Año	
Reg. Inf.ª Isabel la Católica, 54.	Cap. méd.	D. Victoriano Peche Blanco.	10 y 11	Coruña ..	Valdeorras ..	Asistir operaciones concentración	1	febro.	1919	7	
Idem	Capitán	Federico Barbeito Suárez	10 y 11	Idem	Burgos ..	Conducir reclutas	11	idem	1919	6	
Idem	Otro	Angel Carnero Barbadiño	10 y 11	Idem	Betanzos ..	Asistir Consejo Guerra	14	idem	1919	2	
Idem	Otro	Roberto Romero Molezin	10 y 11	Idem	Idem	Idem	15	idem	1919	2	
Idem	Otro	Enrique Pardo Molina	10 y 11	Idem	Madrid ..	Conducir reclutas	15	idem	1919	10	
Idem	Teniente	Luis Fernández Gomila	10 y 11	Gijón ..	Oviedo ..	Cobrar libramientos	12	idem	1919	2	
Idem	Alférez	Luis Lachafelle Hernando.	10 y 11	Coruña ..	Betanzos ..	Doma de potros	1	idem	1919	28	
Idem	Vet.º 2.º	Santiago Gómez Barga	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1919	28	
Idem	Prof. 3.º Equi.	Julio Xara Diaz	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1919	28	
Idem	Herrador 1.º	Manuel Cortado Moldes	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1919	28	
3.º reg. Art.ª montaña.	Cap. méd.	D. Cesáreo Gutiérrez Vázquez	10 y 11	Idem	Allariz ..	Reconocer reclutas	1	idem	1919	9	
Idem	Capitán	Leoncio de Arpe Baamonde	10 y 11	Idem	Betanzos ..	Asistir Consejo Guerra	14	idem	1919	2	
Idem	Otro	José Aramburo y Resal de Asua	10 y 11	Idem	Idem	Idem	14	idem	1919	2	
Idem	Otro	Luis Mariñas Gal ego.	10 y 11	Idem	Idem	Idem	15	idem	1919	1	
Idem	Otro	Ernesto Pons Fernández	10 y 11	Idem	Ceuta ..	Conducir reclutas	11	idem	1919	11	
Idem	Teniente	José Vierna Belando	10 y 11	Ferrol ..	La Coruña ..	Cobrar libramientos	1	idem	1919	2	
Com.ª Art.ª Ferrol.	Comte. méd.	Ricardo Rojo Domínguez	10 y 11	Oviedo ..	Cangas de Onís ..	Asistir concentración	1	idem	1919	4	
Fábrica armas Oviedo	Coronel	Ramón Lorente Armesto	10 y 11	Idem	Madrid ..	Comisión del servicio	15	idem	1919	14	
Idem id. Trubia	Capitán	Luis Menéndez López	10 y 11	2.º reg. Artillería montaña.	Idem	Idem	1	idem	1919	12	
Idem	Coronel	Luis Hernando y Espinosa	10 y 11	Fábrica Trubia	Fábrica Trubia ..	En comisión indemnizable	1	idem	1919	13	
Com.ª Ings. Coruña	Comandante	Arturo Montel Martínez	10 y 11	Coruña ..	Madrid ..	Idem	15	idem	1919	3	
Idem id. Vigo	Capitán	Enrique Vidal Carreras-Prezas	10 y 11	Vigo ..	Lugo ..	Estudiar instalación servicios Intendencia	26	idem	1919	28	
Idem	Mtro. obras	Eliseo Vilanova Cedrón	16	Idem	Pontevedra ..	Inspeccionar alojamiento 15.º regimiento Artillería	1	idem	1919	28	
Inspección Sanidad mil.	Insp. méd.	Fermín Videganga Aroz	10 y 11	Coruña ..	Idem	Idem	4	idem	1919	25	
Idem	Comte. méd	Julio Diaz Ochotero	10 y 11	Idem	Varios puntos	Revista inspección	4	idem	1919	25	
Idem	Otro	Euseo Rodríguez Sayan	10 y 11	Idem	Lugo ..	Acompañar al anterior	1	idem	1919	11	
Idem	Tro	Juan Barcia Eitecegui	10 y 11	Idem	Betanzos ..	Asistir comixión mixta	15	idem	1919	7	
Idem	T. cor. méd.	Antonio Martínez de Carbaja.	10 y 11	Idem	Conjo ..	Asistir concentración	15	idem	1919	3	
Idem	Cap. méd.	Gaspar Araujo Luces	10 y 11	Idem	Idem	Reconocer tres dementes	15	idem	1919	3	
Intendencia mil.	Capitán	Rixario Muñoz Gómez	10 y 11	Vigo ..	Pontevedra ..	Idem	13	idem	1919	1	
Idem	Teniente	Antonio Domínguez Martínez	10 y 11	Idem	Idem	Cobrar libramientos	13	idem	1919	1	
Idem	Juro	Simeón Marín Blázquez	10 y 11	Gijón ..	Oviedo ..	Idem	21	idem	1919	2	
Idem	Otro	Enrique González de la Peña	10 y 11	Ferrol ..	Coruña ..	Idem	4	idem	1919	2	
Intervención mil.	C.º guerra 1.ª	José Otero Pereira	10 y 11	Coruña ..	Lugo ..	Intervenir servicios y revistas	2	idem	1919	19	
Idem	C.º guerra 2.ª	Melanio Domínguez Amordo	10 y 11	Vigo ..	Pontevedra, Tuy y Santiago	Idem	2	idem	1919	5	
Cuerpo Jurídico mil.	T. auditor 2.ª	Máximo Cuervo Radigales	10 y 11	Coruña ..	Ferrol ..	Asistir Consejo Guerra	11	idem	1919	3	
Idem	Otro	El mismo	10 y 11	Idem	Varios puntos	Idem	18	idem	1919	11	
Zona León	Teniente	D. Antonio Rodríguez Macías	24	León ..	Astorga ..	Conducir caudales	1	idem	1919	2	
Idem	Otro	Juan Bernardo Calvo	10 y 11	Idem	Burgos ..	Conducir reclutas	14	idem	1919	4	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA			
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia		en que termina	
							Día	Mes	Año	Día
Zona León	Teniente	D. Eulogio Prada Sánchez	10 y 11	León	Ceuta	11 febrero	1919	22 febrero	1919	12
Idem Oviedo	Otro	» Juan Gómez Marchante	10 y 11	Oviedo	Sama	1 ídem	1919	5 ídem	1919	5
Idem	Capitán	» Gumersindo González Martínez	10 y 11	Idem	Ceuta	10 ídem	1919	22 ídem	1919	13
Idem	Teniente	» Constantino Calleja Gómez	10 y 11	Idem	Melilla	17 ídem	1919	28 ídem	1919	12
Idem Gijón	Otro	» Juan Campos Montenegro	10 y 11	Gijón	Oviedo	1 ídem	1919	2 ídem	1919	2
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	3 ídem	1919	4 ídem	1919	2
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	10 ídem	1919	20 ídem	1919	2
Idem Coruña	Capitán	D. Guillermo Mourenza Paz	10 y 11	Coruña	Betanzos	14 ídem	1919	15 ídem	1919	2
Idem	Otro	» Bernardino Alvarez San Germán	10 y 11	Idem	Zaragoza	8 ídem	1919	24 ídem	1919	17
Idem	Teniente	» Manuel Méndez Fernández	10 y 11	Santiago	Idem	9 ídem	1919	17 ídem	1919	9
Idem	Otro	» Amado Sanz Herránz	10 y 11	Idem	Ceuta	11 ídem	1919	23 ídem	1919	13
Idem	Capitán	» José de la Mora Poto	10 y 11	Idem	Melilla	16 ídem	1919	28 ídem	1919	13
Idem	Otro	» Antonio Casal Louzán	10 y 11	Coruña	Idem	19 ídem	1919	28 ídem	1919	10
Idem	Cabo	José Casal Seoane	1918	Idem	Idem	19 ídem	1919	28 ídem	1919	10
Idem Betanzos	Capitán	D. Benito Otero Brage	10 y 11	Betanzos	Coruña	1 ídem	1919	2 ídem	1919	2
Idem	»	El mismo	24	Idem	Ferrol	3 ídem	1919	3 ídem	1919	1
Idem	»	El mismo	24	Idem	Idem	4 ídem	1919	4 ídem	1919	1
Idem Lugo	Teniente	D. Julio Rincerozo Cano	10 y 11	Ferrol	Burgos	11 ídem	1919	20 ídem	1919	10
Idem	Otro	» Jesús Díaz Rivas	24	Lugo	Mondón-do	1 ídem	1919	2 ídem	1919	2
Idem	»	El mismo	24	Idem	Idem y Monforte	24 ídem	1919	27 ídem	1919	4
Idem Pontevedra	Teniente	D. Valentín Lavaca Fernández	24	Pontevedra	Estrada y Vigo	2 ídem	1919	5 ídem	1919	4
Idem	Otro	» Nicolás Roa de la Fuente	10 y 11	Idem	Madrid	16 ídem	1919	22 ídem	1919	7
Idem 14.º dep.º rva. Art.º	Comandante	» Faustino Palomo y Sancho	10 y 11	Vigo	Varios puntos	1 ídem	1919	28 ídem	1919	28
Idem	Capitán	» Jesús Quiroga Losada	10 y 11	Idem	Idem	1 ídem	1919	28 ídem	1919	28
Idem 8.º dep.º rva. Ingenieros	Comandante	» José Claudio Pereira	10 y 11	Coruña	Gijón	1 ídem	1919	28 ídem	1919	28

Madrid 26 de julio de 1919.

TOVAR

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito fecha 2 de diciembre último, promovida por el sargento del primer escuadrón de la Comandancia de Caballería del quinto Tercio de la Guardia Civil, Manuel Villarreal Rivas, en súplica de que se le abone el 30 por 100 que sobre todos sus devengos se concedieron a los de su clase por el apartado 1.º base 11.ª de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por la Intervención Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien resolver que, ínterin subsistan los presupuestos actuales, se le aumente en primer término a todos sus devengos, según el período de reenganche en que se halle o premios de reenganches que disfrute, el 10 por 100 que tenía concedido, rebajando este tanto por ciento, hasta el tipo que sea necesario para no rebasar el sueldo líquido de aforéz, o desapareciendo este beneficio, si sin él, obtuviera ya dicho sueldo, y aumentándose a lo resultante el 30 por 100 íntegro concedido por la ley, sin que para este último aumento sea obstáculo el que con él se rebase el sueldo de aforéz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1919.

TOVAR

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Cría Caballar y Remonta

CRÍA CABALLAR

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que determina el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien conceder autorización para que el quinto depósito de Caballos sementales, cualquiera, por gestión directa, un tronco de guarniciones a la inglesa en la cantidad de 1.412.50 pesetas que será cargo al capítulo 9.º artículo único de la Sección 4.ª del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1919.

TOVAR

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección y Dirección de Aeronáutica Militar

CONVOCATORIAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el director del servicio de Aeronáutica Militar y con arreglo a lo prevenido en los artículos 49, 56 y 59, del reglamento para el indicado servicio, aprobado por real orden circular de 16 de abril de 1913 (C. L. núm. 33), ha tenido a bien disponer se anuncie una convocatoria para mecánicos de aviación, entre las clases e individuos de tropa del Ejército y Armada, con arreglo a las siguientes instrucciones y programas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1919.

TOVAR

Señor...

INSTRUCCIONES

1.ª Las clases e individuos de tropa del Ejército y Armada que deseen tomar parte en la convocatoria, lo solicitarán por instancia dirigida al General director del Servicio de Aeronáutica Militar, haciendo constar el tiempo de servicio en filas, oficio y conocimientos prácticos que posean, como ajustadores, mecánicos, automovilistas, etc., y acompañando cuantos certificados o documentos sirvan para acreditar dicha circunstancia.

2.ª El plazo de admisión de las instancias terminará el 30 de septiembre próximo, y una vez finalizado, se calificarán los aspirantes por méritos que acrediten en los certificados que acompañan a las solicitudes. En igualdad de circunstancias o méritos, serán preferidos los que lleven menos tiempo de servicio en filas.

3.ª Los que resulten ocupando los setenta primeros puestos, serán admitidos a examen, según el adjunto programa, y deberán encontrarse en el Aerodromo de Cuatro Vientos, el día 5 de noviembre próximo, a cuyo efecto el General director del servicio lo participará a los jefes de los cuerpos, unidades o dependencias a que pertenezcan los interesados, para que soliciten los oportunos pasaportes por cuenta del Estado.

4.ª Los exámenes comprenderán un ejercicio práctico y otro teórico; terminado el ejercicio teórico se calificarán los examinados en dos grupos, aptos y no aptos, y dentro de la primera clasificación se les colocará por orden de preferencia. Únicamente los declarados aptos pasarán a verificar examen práctico, al final del cual se hará la clasificación definitiva, ingresando en el curso de mecánicos de aviación, los que ocupen los cincuenta primeros puestos, y regresando a sus cuerpos los restantes.

5.ª Los alumnos que formen el curso de mecánicos de aviación, a partir de 1.º de diciembre, y en forma que detalle el comandante inspector de talleres, recibirán la enseñanza teórica y práctica relativa al perfeccionamiento y aplicación de los conocimientos de los alumnos a motores y aeroplanos del Servicio, hasta que, en vista del aprovechamiento que demostraren, se les dé de alta como mecánicos provisionales, continuando su instrucción y práctica hasta fin de curso, terminado el cual, los que a juicio del Director del Servicio, convenientemente informado por el jefe de Aviación, hayan demostrado completa instrucción y buen comportamiento, serán dados de alta como mecánicos de Aviación, expidiéndoseles el correspondiente certificado o título, disfrutando un jornal de una a dos pesetas diarias, según las circunstancias, y adquiriendo derecho preferente para ingresar como obreros mecánicos filiales o aventajados, o como maestros de taller, si reúnen las condiciones requeridas para estos cargos.

6.ª El curso terminará el 30 de mayo de 1920, a no ser que circunstancias especiales hayan impedido la instrucción de los alumnos y el Director del Servicio, crea necesario se prorrogue para todos o para algunos.

7.ª El jefe de Aviación, a propuesta del Comandante inspector de talleres, podrá solicitar en cualquier tiempo, del Director del Servicio, se incorporen a los cuerpos de su procedencia, aquellos alumnos que por cualquier razón no deban continuar el curso.

8.ª Durante éste percibirán los alumnos un pequeño jornal, comprendido entre 25 y 75 céntimos diarios, en relación a la aptitud de cada uno y en analogía con lo resuelto para los individuos del Servicio afectos a los talleres de Cuatro Vientos.

PROGRAMA QUE SE CITA

Examen teórico

Lectura y escritura.

ARITMETICA.—Suma, resta, multiplicación y división de números enteros; fraccionarios y decimales; sistema métrico decimal de pesas y medidas.

GEOMETRIA.—Nociones de líneas, ángulos, circunferencias, pirámides y prismas.—Esferas.

MOTORES DE EXPLOSION.—Su funcionamiento, elementos que componen un motor.—Embolos.—Cilindro.—Bielas.—Cigüeñales.—Volante.—Carter.—Válvulas.—Carburador.—Encendido.—Magneto.—Regulación.—Refrigeración.—Radiador.—Bomba de circulación.—Engrase.

Examen práctico

Mostrar suficiencia como obrero, construyendo una pieza sencilla en el tiempo que el tribunal señale.

Mostrar conocimientos prácticos en motores de explosión y muy particularmente en los de aviación.

Madrid 25 de agosto de 1919.—Tovar.

MATERIAL DE AERONAUTICA

Excmo. Sr.: El Rey (q D. g), ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los servicios de Aeronáutica (Suplemento de crédito al capítulo 4.º, artículo único, sección 12.ª del vigente presupuesto), por la cual se asignan a la rama de Aviación 152.750 pesetas «para adquisición por gestión directa de un aeroplano Farman 50, de bombardeo, y dos Farman 46, con sus motores y equipo», obteniéndose dicha cantidad haciendo baja de otra igual en el crédito del presupuesto para entretenimiento y servicio de una escuadrilla de 20 aeroplanos en Tetuán (Africa) (núm. 229 del L. de C. e I.).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1919.

TOVAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA